# MANUAL DE MATRÍCULA



# MANUAL DE MATRÍCULA

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

¿Qué se necesita saber acerca de la matrícula?

- No hay matrícula automática posible con deuda pendiente contraída con la Universidad. NO HABRÁ EXONERACIÓN A ESTA REGLA (ver art. 17° del Reglamento de Pagos).
- El alumno admitido que haya sido autorizado a postergar su matrícula no requerirá realizar el trámite de reincorporación (ver art.7° del Reglamento de Matrícula).
- La matrícula de los alumnos se efectuará vía Campus Virtual PUCP. Los alumnos que no se matricularon vía Campus Virtual PUCP podrán matricularse de forma extemporánea en las fechas y horas establecidas por la Universidad.
- Para matricularse en menos de 12 créditos se requiere la autorización del decano de la unidad académica correspondiente (ver art. 14° del Reglamento de Matrícula).
- Un alumno no podrá matricularse en más de 28 créditos por semestre (ver art. 20° del Reglamento de Matrícula).
- El número máximo de créditos en que se puede matricular un alumno en el semestre es fijado por la unidad académica correspondiente (ver art. 19° del Reglamento de Matrícula).
- Para matricularse en cursos de más de una unidad académica, se requiere la autorización de los decanos de ambas unidades (ver art. 16° del Reglamento de Matrícula).
- Artículo 23.°.- Un alumno eliminado de Estudios Generales o del pregrado en una Facultad por razones de bajo rendimiento académico puede volver a matricularse en Estudios Generales o en el pregrado dentro de la Universidad Católica en los siguientes supuestos:
  - a) Cuando, habiendo incurrido en alguna causal de eliminación, solicite que se le permita la matrícula en otra unidad académica y obtenga autorización mediante el procedimiento de transferencia interna. Esta autorización de matrícula en otra unidad académica sólo puede ser otorgada una única vez;
  - b) Cuando, reuniendo los requisitos para postular por vía del Ingreso adulto en las especialidades que se ofrezcan, solicite y obtenga autorización del decano de la unidad de origen.
- En el ciclo de verano podrán matricularse los alumnos ordinarios de la Universidad aunque no hayan estado matriculados en el semestre inmediato anterior, debiendo realizar previamente su trámite de reincorporación. No podrán hacerlo los alumnos que tengan deuda pendiente con la Universidad ni aquellos que presenten problemas de cuarta matrícula (ver art. 18° de las Normas del Ciclo de Verano).



- Los alumnos retirados por razones de salud, enfermedades infectocontagiosas o trastornos mentales que pongan en riesgo temporal o definitivo al alumno mismo o a los demás, requieren, para matricularse, de un informe de la Oficina de Servicios de Salud o de la Oficina de Servicios, de Orientación al Estudiante según sea el caso, o de un informe favorable del médico tratante, visado por el jefe de alguna de la oficinas mencionadas, según corresponda, en el que se señale que pueden continuar sus estudios en la Universidad (ver artículos 22°-A y 26° del Reglamento de Matrícula).
- Tienen el deber de votar en las elecciones de representantes estudiantiles los alumnos ordinarios que hayan cursado por lo menos un ciclo de estudios en la Universidad (ver art. 5° del Reglamento de elecciones de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la PUCP).

## MATRÍCULA VÍA CAMPUS VIRTUAL PUCP

El proceso de matrícula seguido por los alumnos de la Universidad a través del Campus Virtual PUCP comprende los siguientes dos pasos generales, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico:

Matrícula

Matrícula automática (efectuada por el sistema informático de la Universidad)

Nota: Los ingresantes no participan de la matrícula virtual. Son matriculados por su unidad en los cursos que les corresponde.

El ingresante deberá verificar en el Portal de Matrícula los cursos en los que ha sido matriculado. Si el alumno no desea matricularse, bastará con que no cancele la primera cuota académica del semestre. La Universidad entiende que el alumno que cancela la primera cuota académica acepta que se le matricule en los cursos en los que se le ha asignado.

El ingresante que no quede matriculado en la etapa virtual podrá participar de la matrícula extemporánea en las fechas y horas que determine la Universidad. Se recuerda que quienes no se matriculen en el semestre en el que fueron admitidos y no hayan sido autorizados a postergar su matrícula, perderán los derechos que la admisión les hubiere conferido (ver art. 7°, cuarto párrafo, del Reglamento de Matrícula).

## Para tu segunda matrícula en la Universidad, recuerda realizar los siguientes pasos:

## I. INGRESO AL PORTAL DE MATRÍCULA

Ingrese al Campus Virtual de la Universidad y una vez allí, haga clic sobre la pestaña MATRÍCULA ubicada en la parte superior.



## II. MATRÍCULA EN CURSOS

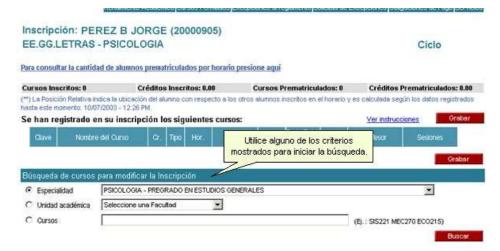
Ingrese al Portal de Matrícula y luego haga clic en Inscríbete aquí, tal como se muestra en la figura.



En la siguiente página verá su nombre y la especialidad a la que pertenece. Para inscribirse en determinados cursos debe seleccionar uno de los criterios de búsqueda mostrados en la parte inferior de la página. Los criterios son los siguientes:

- Por cursos de la especialidad del alumno: aquí se muestran sólo los cursos por especialidad según el plan de estudios vigente. Las asignaturas se muestran agrupadas por el nivel al que pertenecen en el plan de estudios.
- **Por cursos de una unidad académica:** aquí se muestran los cursos de la unidad académica que se seleccione.
- **Por clave(s) de curso(s):** aquí se muestran los cursos cuyas claves sean ingresadas por el alumno, las mismas que deben ser ingresadas dejando un espacio.

Una vez seleccionado el criterio, presione el botón Buscar.





Como resultado de la búsqueda, se muestran los cursos y horarios con el número de créditos, vacantes, profesor y sesiones. El alumno deberá seleccionar cada curso con un clic en la columna **Agregar** para, posteriormente, presionar el botón **Grabar.** 



Luego de presionar **Grabar**, el sistema verificará que los cursos no presenten cruces. Si existiere algún cruce, se mostrará una página similar a ésta:





En este caso, deberá elegir otro horario que no se cruce con los ya seleccionados o eliminar la asignatura que origine el (los) cruce(s). Presione para eso el botón **Regresar** y, en la siguiente página, realice las modificaciones necesarias y presione **Grabar**. Si el sistema no detectó cruces, entonces debe aparecer una lista con los cursos en los cuales usted ya está inscrito:



#### **ELIMINACIÓN DE CURSOS**

Seleccione los cursos que desee eliminar en la columna **Eliminar** y luego presione el botón **Grabar**. Esta opción estará disponible durante la etapa de matrícula.

## **POSICIÓN RELATIVA**

La **posición** relativa indica su ubicación en un curso y horario con respecto a los otros alumnos que, en el mismo momento, se encuentran inscritos en el mismo curso y horario. El valor que se muestra en la **columna posición relativa** es variable y podrá cambiar dependiendo de cómo los alumnos se vayan inscribiendo o retirando en el horario indicado.





Luego de la matrícula, se asignará las vacantes según su posición relativa y las vacantes disponibles en cada curso. Si alcanzare vacante en alguno de ellos, el estado del curso y horario pasará a MATRICULADO. De lo contrario pasará a SINVACANTE.

#### Nota.-

El alumno que no quede matriculado y, posteriormente, desee matricularse en el semestre respectivo, podrá efectuar la matrícula extemporánea según el rol establecido por la Universidad si cumple con lo requerido para dicho proceso.

#### III. MATRÍCULA AUTOMÁTICA

Transcurrido el período de la matrícula virtual, la Dirección de Tecnologías de Información de la Universidad procederá a matricular a todos aquellos alumnos que se encuentren con vacante, hayan cancelado la primera cuota académica y no adeuden objeto ni monto alguno a la Universidad.

#### IV. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

Se realiza en las fechas, forma y lugar establecidos por la Universidad. Durante esta etapa podrán matricularse los alumnos que no se matricularon vía Campus Virtual PUCP o que deseen añadir cursos a su matrícula, sólo en las vacantes que se encuentren disponibles.

Para poder matricularse de manera extemporánea, el alumno no deberá tener deuda pendiente, adeudar material alguno a la **Biblioteca** ni al **Banco del Libro**, ni tener algún otro impedimento. Para verificar alguna deuda que tuviere, ingrese al **Portal de Matrícula** y luego seleccione del menú **Datos personales** la opción de **Objetos adeudados**.

